



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

Concejalía de Medio Ambiente,
Parques, Jardines y Hábitat Urbano

Asunto: PPTP Contrato de suministro y plantación de arbolado y arbusto 2024-2025

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOLADO Y ARBUSTO
2024-2025**

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro de arbolado y arbustos en las zonas verdes de gestión municipal directa durante los años 2024 y 2025. El suministro se unifica en un único lote, de tal forma que a continuación se indican las unidades a suministrar por cada anualidad del contrato.

LOTE 1

Arbolado

- **5** Uds. *Cedrus deodara* con un fuste definido entre 4 y 5 m. de 30/35 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **20** Uds. *Celtis australis*, de 20/25 cm de grosor, flechados, con un fuste definido y sin pinzar superior a 4 m. enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **10** Uds. *Cercis siliquastrum*, con un fuste definido y sin pinzar superior a 3,5 m. de 16/18 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **15** Uds. *Citrus aurantium*, enramado sobre un fuste definido superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, cepellón enraizado en container.
- **8** Uds. *Fraxinus angustifolia* con un fuste definido y sin pinzar superior a 4 m. flechado, de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **8** Uds. *Hibiscus syriacus* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **8** Uds. *Crataegus monogyna* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **5** Uds. *Quercus robur* con un fuste definido y sin pinzar superior a 3 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **15** Uds. *Quercus pyrenaica* con un fuste definido y sin pinzar superior a 3 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **5** Uds. *Ficus carica* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **5** Uds. *Malus coccinella* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **10** Uds. *Laurus nobilis* con un fuste definido y sin pinzar superior a 3 m. flechado, de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- **5** Uds. *Ligustrum japonica* aureovariegata, con un fuste definido superior a 2,20 m de 20/25 cm de grosor, cepellón enraizado en container.
- **5** Uds. *Pawlonia tomentosa*, con un fuste definido superior a 2,20 m de 20/25 cm de grosor, cepellón enraizado en container.
- **15** Uds. *Populus alba* bolleana, con un fuste definido superior a 2,20 m de 18/20 cm de grosor, cepellón enraizado en container.

1/4

medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE SECCIÓN PAISAJE URBANO	23/07/2024 10:35

000676d7421017096907e819807093a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente,
Parques, Jardines y Hábitat Urbano

- 20 Uds. *Magnolia grandiflora*, de 25/30 cm. de grosor, con un fuste definido superior a 4 m, enramado a partir de los 2 m. cepellón enraizado en container.
- 12 Uds. *Morus alba* Fruitles, con un fuste definido y copado a una altura mínima de 2,20 m, y con 30/35 cm. de grosor, cepellón enraizado en container.
- 10 Uds. *Pinus pinea*, con un fuste definido y copado a una altura mínima de 3 m, y con 20/25 cm. de grosor, cepellón enraizado en container.
- 10 Uds. *Pyrus bourgaeana*, con un fuste definido superior a 3 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 10 Uds. *Liquidambar styraciflua*, con un fuste definido y sin pinzar superior a 5 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado desde su base, cepellón enraizado en container.
- 5 Uds. *Prunus ceracifera* Pisardi Nigra, de 18/20 cm. de grosor, con un fuste copado a partir de 2,20 m cepellón enraizado en container.
- 12 Uds. *Quercus ilex* subsp. *ballota* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 12 Uds. *Quercus suber* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 10 Uds. *Albizia julibrissin* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2,40 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 8 Uds. *Arbutus unedo* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 35/40 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 15 Uds. *Trachycarpus fortunei* de 275-300 cm de tronco, cepellón enraizado en container.
- 10 Uds. *Ilex aquifolium* "Nellie Stevens", con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 16/18 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 2 Uds. *Quercus coccifera* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 4 Uds. *Acer rubrum* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.

En el precio de adjudicación se incluyen la plantación y las labores relacionadas que se indican en la cláusula tercera.

Arbustos

- 50 Uds. *Pistacia terebinthus*, formato semi-arbóreo de 100/150 cm en container de 4 L.
- 500 Uds. *Photinia* Red Robin, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 500 Uds. *Laurus nobilis*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Ligustrum japonica*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Buxus sempervirens* Faulknet, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Viburnum tinus*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 500 Uds. Rosa sp. (rosal andaluz).
- 200 Uds. *Rosmarinus officinalis*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Rosmarinus postratum*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 200 Uds. *Lavandula stoechas*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.

2/4

medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE SECCIÓN PAISAJE URBANO	23/07/2024 10:35

600676d7421017096907e819807093a6



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente,
Parques, Jardines y Hábitat Urbano

En la partida de "Arbolado", la plantación de todos los ejemplares correrá por cuenta del adjudicatario (incluyendo las labores relacionadas que se indican en la cláusula tercera), excepto los de las especies *Cedrus deodora*, *Quercus pyrenaica*, *Ficus carica*, *Magnolia grandiflora*, *Pinus pinea*, *Quercus ilex*, *Arbutus unedo*, *Ilex aquifolium* y *Quercus coccifera*, que serán entregados en las dependencias municipales de la Unidad de Zonas Verdes junto con la partida completa de arbustos.

2ª.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLANTACIÓN

Serán a cargo del adjudicatario la plantación y labores relacionadas con la partida de "Arbolado", (con la excepciones establecidas en la cláusula anterior), incluyendo el destocoado donde proceda, apertura de hoyos, acondicionamiento del lecho de plantación, restitución del entorno, tanto de riegos, como del pavimento existente, así como retirada y gestión de los residuos producidos en cada una de las unidades de actuación. Asimismo el adjudicatario aportará el sustrato (arena, tierra vegetal, mantillo...) necesario en las plantaciones y establecido previamente por la Unidad Técnica de Zonas Verdes. Se instalarán tutores en todos los árboles. También se incluye el mantenimiento fitosanitario durante un año de las especies comprendidas en esta relación así como dos riegos de plantación obligatorios durante el mes posterior a la plantación (el primero durante la primera semana y el segundo aproximadamente 15 días después). El volumen de agua por ejemplar plantado será a convenir entre el adjudicatario y la Unidad Técnica de Zonas Verdes.

Con el fin de garantizar la pervivencia de la plantación, el adjudicatario se comprometerá a la reposición del arbolado que no presente una actividad vegetativa adecuada transcurridos dos años desde de su plantación. El estado vegetativo de los ejemplares será evaluado por la Unidad Técnica de Zonas Verdes.

3ª.- INSPECCIÓN PREVIA DE LAS PLANTAS A SUMINISTRAR

El responsable del contrato, o funcionario municipal designado por el mismo, inspeccionará, previamente a su entrega, los árboles y arbustos a suministrar. Con este fin, las plantas estarán disponibles para su inspección en vivero o campo de cultivo con tres meses de antelación a la fecha de inicio de plantación, a efectos de su revisión, marcado y reserva.

Dentro del plazo establecido, se concertará con el adjudicatario una visita para la revisión de la totalidad del suministro. La ubicación de las plantas permitirá que la revisión y marcado pueda realizarse en un máximo de tres jornadas laborales. Los gastos que conlleve el desplazamiento del responsable del contrato para la inspección del suministro correrán por cuenta del adjudicatario.

4ª.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los licitadores, presentarán un reportaje fotográfico de ejemplares que formen parte y sean representativos de cada una de las partidas de plantas ofertadas. Se desestimarán las ofertas en las que se omita fotografía de alguna de las especies objeto del contrato o en las que se incluya algún ejemplar que, manifiestamente, incumpla las características de talla y configuración requeridas.

3/4

medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE SECCIÓN PAISAJE URBANO	23/07/2024 10:35

600676d7421017096907e819807093a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente,
Parques, Jardines y Hábitat Urbano

En el caso de no poder ofrecer alguna de las especies solicitadas en el listado del Lote 1, se podrán realizar cambios siempre y cuando la Unidad Técnica de Zonas Verdes esté de acuerdo.

5ª.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

La plantación del "Arbolado" se ejecutará íntegramente (salvo las especies mencionadas anteriormente) en las fechas comprendidas entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de cada anualidad del contrato. Previamente, el responsable del contrato comunicará al adjudicatario la distribución de la plantación en las zonas verdes o alineaciones de arbolado viario.

Cabe destacar que en la partida de "Arbustos", la responsabilidad del adjudicatario se ciñe exclusivamente al suministro, el cual debe estar a disponibilidad de las solicitudes municipales a lo largo de cada anualidad del contrato, quedando exento de la plantación de los mismos, que correrá a cargo de la Unidad Técnica de Zonas Verdes.

4/4

medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE SECCIÓN PAISAJE URBANO	23/07/2024 10:35

600676d7421017096907e819807093a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>